

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 70. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables

96

a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en plaza del Jardinillo, 1, de Guadalajara.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALBALATE DE ZORITA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
360452.19/14-1321131	DRAKE DRAKE RAMON	02028565B	RECTIFICA-PROP

Municipio: ALCOROCHES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
218960.19/14-1321433	LOPEZ BENITO ANTONIA	36805635T	RECURSO-RESOLUC

Municipio: ALGORA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
290511.19/14-1320512	MARINA LAINA BONIFACIO	00539255C	SUBSANACIÓN-ACU
290511.19/14-1320514	ROJO OLMO ANDRES	03070534B	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: ALMONACID DE ZORITA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
362294.19/14-1321437	ALCOCER JULIAN		SUBSANACIÓN-PRO
362165.19/14-1321434	SANCHEZ RUIZ MANUEL		SUBSANACIÓN-PRO

Municipio: ALOVERA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
332135.19/14-1321094	CENTENERA MONTALVO DEMETRIO	03018781P	VALORACIÓN-PROP
332135.19/14-1321100	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENA	G19005297	VALORACIÓN-PROP
332135.19/14-1321091	PABLO RUIZ ANGELES DE	02994634B	VALORACIÓN-PROP

Municipio: ANQUELA DEL PEDREGAL

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
343420.19/14-1316753	COBA COBA PIO	02977034Y	REQUERIMIENTO
343420.19/14-1316755	GARCIA RAMIRO TEODORO	18340089G	REQUERIMIENTO
343420.19/14-1316757	LOPEZ MOCHALES EMILIANO	02976981E	REQUERIMIENTO

Municipio: ARBANCON

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
345472.19/14-1320369	PINEL BALLESTEROS ISMAEL	03092666V	REQUERIMIENTO
345461.19/14-1321387	PINEL BALLESTEROS ISMAEL	03092666V	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: AZUQUECA DE HENARES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
131902.19/14-1319994	CUARTAS ARCE ENRIQUE	13692940M	SUBSANACIÓN-ACU
131902.19/14-1319999	MELERO GONZALEZ ABEL	03128776V	SUBSANACIÓN-ACU
131902.19/14-1319996	MORENO GONZALEZ TRINIDAD	04084647P	SUBSANACIÓN-ACU
131902.19/14-1319998	PASTOR PAULETE JESUS	08996760B	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: BRIHUEGA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
214782.19/14-1321392	DIAZ YAGUE ANTONIO		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: BUDIA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
344363.19/14-1320492	GARCIA CUEVAS ANGELA	03060213V	RECURSO-RESOLUC

Municipio: CANTALOJAS

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
337831.19/14-1319444	ARRANZ ESCRIBANO FELIX	02998351W	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: EL CARDOSO DE LA SIERRA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
343000.19/14-1316660	ALVARO DLS HERAS NICOLAS		REQUERIMIENTO
343000.19/14-1316658	EL CASCARRAL GESTION SL	B19237593	REQUERIMIENTO
343000.19/14-1316656	PALOMINO FERNANDEZ MANUEL	51918657K	REQUERIMIENTO
343000.19/14-1316652	VICIOSO BORLAG AMADEO	01060570V	REQUERIMIENTO

Municipio: CASA DE UCEDA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
357033.19/14-1320938	OSONA GARCIA TOMAS JUAN	02948507E	SOLICITUD-RESOL

Municipio: EL CASAR

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
76241.19/14-1316705	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	03078318K	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CIFUENTES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
287221.19/13-1319220	CARSIMA SL	B78010170	NOTIFICACION-BI
287221.19/13-1319221	HIDRAULICA DE AZANON SL	B16150427	NOTIFICACION-BI

Municipio: COBETA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
332150.19/14-1321186	CASTILLO ALONSO M CARMEN	04527616C	VALORACIÓN-PROP
332150.19/14-1321190	COSTERO MUÑOZ JULIAN		VALORACIÓN-PROP

Municipio: COGOLLOR

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
342031.19/14-1316426	LOPEZ SANTOS AVELINO		SUBSANACIÓN-ACU
342031.19/14-1316427	MARTINEZ MARLASCA IRENE	03037910R	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: COGOLLUDO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
193583.19/14-1317118	ALALO GARRALON JUAN	02992370R	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317119	ALALO LOPEZ ANGEL		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317063	APARICIO VALLEJO FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317064	ATIENZA HERRERA JUAN ANTONIO	03093165X	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317085	ATIENZA RICARDO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317039	AZCONAS PALANCAR LUCAS		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317110	BENITO MUELA MANUEL		DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
193583.19/14-1317114	BOQUERIN PANTALEON Y ELAVIANA		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317107	BOQUERIN TORRE ELAVIANA		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317094	BOYARIZO PEREZ FERNANDA	00243389A	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317034	CALVO CALVO JUAN		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317035	CAÑAMARES MORENO INOCENTA		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317098	CASTILLO CONCHA QUINTIN		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317076	CASTILLO PEDRO NARCISO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317097	CASTILLO RODENAS PEDRO	02830728A	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317077	GARCIA MERINO SAGRARIO JESUSA	50003708Y	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317036	GARRALON ATIENZA ELIAS	02992271V	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317105	GARRALON BOGUERIN LEONOR	00634001Y	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317057	GARRALON BOQUERIN GERARDO DALMACIO	02992295H	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317100	GARRALON CAÑAMARES FRANCISCO HR		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317073	GARRALON ZURITA EZEQUIEL		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317078	GORDO CASTILLO MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317044	HERAS ZURITA BALBINO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317066	MAGRO SORIA GREGORIO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317047	MEJIAS SAN JOSE ELOISA		DECLARACIÓN-ACU
343136.19/14-1316671	MIGUEL AMO QUIRINO	00235419Z	REQUERIMIENTO
193583.19/14-1317043	PUERTA PALANCAR FRANCISCA	03034781T	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317109	RODENAS BENITO PASCUALA		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317106	RODENAS BENITO PEDRO	02992383Z	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317055	RODENAS TORRE GREGORIO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317075	RODENAS TORRE MAXIMO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317104	SACEDON YELA PAULA		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317095	SANCHEZ CAÑAMARES JOSEFA	39613669X	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317052	SANZ TORRE ELENA		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317089	SORIA SACEDON MANUEL		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317038	TORRE ATIENZA JOAQUIN		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317084	TORRE EMILIO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317061	TORRES RAMIRO ANGEL		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317112	VACAS BALLESTEROS EULOGIO	02992268Z	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317080	VADO TORRE IRENE		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317070	VIÑUELAS DE LA TORRE JOSE	02992302W	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317051	ZURITA HERRERA GREGORIO	03041294G	DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317087	ZURITA MARTINEZ HILARIO		DECLARACIÓN-ACU
193583.19/14-1317091	ZURITA RODRIGUEZ SINFORIANO		DECLARACIÓN-ACU

Municipio: EL CUBILLO DE UCEDA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
323750.19/14-1320361	ORTIZ GOMEZ MANUELA	00251697P	RECURSO-RESOLUC

Municipio: CHILOECHES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
343151.19/14-1316675	BOSCH ESPEZEL MAURICIO MARCOS	03103413T	REQUERIMIENTO

Municipio: FONTANAR

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
332161.19/14-1321174	ARAGON SERRES ARMANDO	X0422615J	VALORACIÓN-PROP
359726.19/14-1320993	LOPEZ ROMERO FRANCISCO MIGUEL	51359224V	

Municipio: FUENTELENCINA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
362611.19/14-1321519	ERAS MORAN ISIDRO		RECTIFICA-PROP

Municipio: FUENTENOVILLA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
335296.19/13-1316578	BAEZA ROMERO ESTEBAN	02957691Y	REGULARIZA-ACU

Municipio: HERRERIA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
128483.19/14-1321481	GUERRERO ABAD ALFREDO	29159656A	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: HORCHE

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
124132.19/14-1321484	LOPEZ RUIZ FELIPE	02946253E	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: LA HORTEZUELA DE OCEN

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194666.19/14-1318001	CARRERA IBAÑEZ MAXIMINA		DECLARACIÓN-ACU
194666.19/14-1318004	GARCIA LAINA SALUSTIANA	02990619K	DECLARACIÓN-ACU
342440.19/14-1316524	GUTIERREZ GARCIA CRESCENCIO	02989697L	REQUERIMIENTO
342440.19/14-1316519	GUTIERREZ RINCON FELIX	02989713N	REQUERIMIENTO
342543.19/14-1316542	HERNANDO OTER CASIMIRO	02990670A	REQUERIMIENTO
194666.19/14-1317980	IBAÑEZ OTER LONGINA		DECLARACIÓN-ACU
194666.19/14-1318005	LAINA GARCIA FRANCISCO	00304839C	DECLARACIÓN-ACU
342440.19/14-1316525	MACHO GUTIERREZ JOSEFA	02989721C	REQUERIMIENTO
194666.19/14-1318007	MACHO GUTIERREZ MAXIMA	02989722K	DECLARACIÓN-ACU
342576.19/14-1316553	MORALES GUTIERREZ SOTERO		REQUERIMIENTO
194666.19/14-1317971	MORALES HERNANDO JUSTA		DECLARACIÓN-ACU
342543.19/14-1316541	MORALES LAINA PETRA	02989707Y	REQUERIMIENTO
342440.19/14-1316512	SALMERON HERNANDO JOSE	02955106C	REQUERIMIENTO
342576.19/14-1316561	SALMERON HERNANDO JOSE	02955106C	REQUERIMIENTO
194666.19/14-1317975	SALMERON MORALES CRISPIN	02963420P	DECLARACIÓN-ACU
194666.19/14-1317998	VELASCO REDONDO LUIS PABLO	03045355V	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: HUMANES DE MOHERNANDO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194316.19/14-1317767	ABAD ALCORLO DOROTEO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317618	ARIDOS DEL BORNOBA, SL	B19209121	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317608	ATIENZA SINFORIANO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317654	CASTELLOT PUERTA BENJAMIN		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317636	CUBILLO MELENDEZ FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194316.19/14-1317746	DELGADO TARACENA JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317741	DIEGO MAURICIO HR		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317598	ESCUDERO FERNANDEZ LUIS		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317599	ESCUDERO MONJE SANTIAGO	00153435W	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317697	FUENTE LOPEZ MARIA NIEVES		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317732	GARCIA ABAD MARCOS		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317722	GARCIA ALCORLO JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317751	GARCIA GOMEZ HIGINIA HR		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317750	GARCIA LOPEZ HNO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317735	GARCIA MORALES		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317748	GARCIA PALANCAR MANUEL		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317711	GARCIA PLAZA CARMEN	03055764F	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317759	GONZALEZ GARCIA HNO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317757	GONZALEZ LOPEZ ANTONIA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317688	GONZALEZ LOPEZ FELIPE		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317607	HUPRECESA SA	A19024199	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317614	HUPRECESA SA	A19024199	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317716	LAZARO CASTILLO ANGEL	00018451M	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317706	LOPEZ DEL VADO FELICIANO	01719868C	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317749	LOPEZ GARCIA JOSEFA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317754	LOPEZ GARCIA VIVENCIA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317702	LOPEZ GORDO GERVASIO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317719	LOPEZ REDONDO ESPERANZA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317699	LOPEZ ROQUERO BAUTISTA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317700	LOPEZ ROQUERO ENCARNACION	00325714B	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317602	MAJOLERO RODRIGUEZ AMELIA	70158744G	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317677	MARTINEZ RODENAS FEDERICO	02930058L	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317609	MELENDEZ GOMEZ ANDRES	02929940Q	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317651	MELENDEZ MELENDEZ INES		DECLARACIÓN-ACU
213975.19/14-1321377	MELENDEZ TORRONTERO ISIDRO	02929426P	SUBSANACIÓN-ACU
194316.19/14-1317753	MORALES GARCIA HNO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317734	MORALES JURADO ANGEL	02992146F	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317720	MORALES MARTINEZ EPIFANIO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317737	MORALES TARACENA DIONISIO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317756	MORENO GARCIA HNO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317666	MUÑOZ FRUTOS FEDERICO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317619	PALANCAR TORRES EZEQUIELA JOSEFINA	00712552N	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317652	PUERTA SANCHEZ ELISEO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317638	REDONDO CASTELLOT ANA	02929734V	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317613	REDONDO TORRES CARLOS		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317620	ROBLEDILLO SIMON MAXIMINA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317765	SANCHEZ ABAD FELIPA		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317630	SANZ ESTRINGANA AGUSTINA ANDREA	02929929M	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317615	SIMON CASTELLOT GREGORIO	00453921Q	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317731	SOPAÑA MORALES BONIFACIO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317645	SOPEÑA LAJE MARIA	50197638T	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194316.19/14-1317726	SOPEÑA MORALES MARCOS		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317724	SOPEÑA ORTEGA ALBERTO	02992136C	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317686	SOPEÑA ORTEGA EUGENIA	02992220N	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317761	SOPEÑA ORTEGA JULIAN	02992135L	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317704	TARACENA MORALES FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317610	TELLO DE LA TORRE URBANO	03008865M	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317760	TORRE VADO JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317665	TORRES MATEO JUAN		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317612	TORRES REDONDO JUAN	02929549Q	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317723	VADO ALVAREZ JOSE		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317714	VADO ALVAREZ VICTOR	01951876G	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317728	VADO TARACENA JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317725	VADO TARACENA VICTOR		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317694	VALLE GARCIA GREGORIO		DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317764	ZURITA MORALES MARIA LUISA	02991156Y	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317729	ZURITA MORALES RICARDA	02986295K	DECLARACIÓN-ACU
194316.19/14-1317747	ZURITA TARACENA FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU

Municipio: JADRAQUE

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194412.19/14-1319651	ABAJO BODEGA AURORA	03051112R	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319915	ABAJO CEZON MARIANO	03003985R	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319670	ABAJO SIMON LUIS	03003966M	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319816	AGUSTIN ORTEGO FRANCISCA	03035073Q	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319952	AGUSTIN TORIBIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319565	ALONSO ALCALDE TORIBIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319687	ALONSO RUIZ HNO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319846	AVELLANO MOLINA JESUS		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319856	BARAHONA ANDRES		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319824	BARANDA BELTRAN CARMEN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319852	BARANDA LLORENTE PABLO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319813	BARANDA MANSO AMBROSIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319841	BARANDA MANSO DAMIAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319832	BARANDA MANSO MANUEL		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319806	BARANDA UTRILLA DAMIAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319704	BELTRAN SERRANO ANDRES	03040956B	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319950	BELTRAN SERRANO ANDRES	03040956B	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319674	BENITO MANUEL HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319653	BODEGA ORTEGA JOSE ANTONIO	03010474G	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319660	BODEGA SIMON JOSE LUIS	02825109L	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319574	BURGOS CHECA M PILAR	03088848V	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319822	BUTRON GARCIA DOMINGO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319956	BUTRON OLMO GABINO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319962	CANCHO LEGARDA JOSE		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319793	CANCHO LEGARDA REMEDIOS	03039908K	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319874	CANCHO LEGARDA REMEDIOS	03039908K	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194412.19/14-1319814	CANCHO ORTEGO FERMIN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319633	CARRETERO HERAS PEDRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319613	CARRETERO SANZ CARMEN	03072322M	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319908	CHECA CLEMENTE GERMAN	03018835Q	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319622	CHECA CLEMENTE NATALIO	03010933A	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319669	CLEMENTE ABAJO GUMERSINDO	03003984T	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319907	CLEMENTE ABAJO GUMERSINDO	03003984T	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319665	CLEMENTE BODEGA JESUS	03010475M	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319910	CLEMENTE BODEGA JESUS	03010475M	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319923	CLEMENTE BODEGA M	03003958C	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319823	CLEMENTE CHICHARRO BONIFACIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319817	CLEMENTE LLORENTE JUAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319970	CLEMENTE LLORENTE JUANA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319802	CLEMENTE MONICA ANTONIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319826	CORRALES AGUSTIN JOSE		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319842	CUADRADO CRUZ SALUSTIANO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319944	DELGADO FLORES CONCEPCION		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319619	DOMINGO BARAHONA FRANCISCA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319736	ESTEBAN AVELLANO GREGORIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319819	ESTEBAN FLORENCIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319942	FLORENCIO HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319828	FLORES BELTRAN ALEJANDRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319843	FLORES CANCHO SANTIAGO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319863	FLORES LLORENTE LUCIA CONCHA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319857	FLORES LOPEZ AGAPITO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319745	FLORES LOPEZ CECILIO	03033593P	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319963	FLORES LOPEZ CECILIO	03033593P	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319764	FLORES LOPEZ FEDERICO	03033600S	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319830	FLORES LOPEZ FERMIN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319715	GALLARDO BERMEJO CANDIDO	00626356C	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319761	GARCIA ALMAZAN APOLONIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319695	GARCIA ALMAZAN EUSEBIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319754	GARCIA ALMAZAN MICAELA	03033705M	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319807	GARCIA BARANDA ESTEBAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319939	GARCIA BARANDA ESTEBAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319752	GARCIA BARANDA FLORENCIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319945	GARCIA BARANDA FLORENCIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319858	GARCIA BARANDA JOSE MARIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319938	GARCIA BARANDA JOSE MARIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319849	GARCIA BARANDA MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319859	GARCIA BARANDA MAXIMINA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319708	GARCIA BARANDA MAXIMINO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319710	GARCIA GARCIA ISIDORA	03033718H	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319848	GARCIA GARCIA MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319871	GARCIA SERRANO CONCEPCION		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319685	GARCIA VERGUIZAS GERARDO	03033609R	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194412.19/14-1319707	GARCIA VERGUIZAS GERARDO	03033609R	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319947	GARCIA VERGUIZAS GERARDO	03033609R	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319698	GIL CUADRADO CARMEN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319837	GIL JULIANA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319570	GONZALEZ GONZALEZ ELISA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319544	GRANIZO SANTISTEBAN BEATRIZ	03044530C	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319626	GREGORIO CLEMENTE LEONARDO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319831	GRONARD GRONARD FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319955	HERRERO SERRANO HNO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319851	HITA CLEMENTE ENCARNACION		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319805	HITA CLEMENTE HILARIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319801	LANZAS ANSELMO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319703	LEGARDA FLORES MARIA DEL CARMEN	03033759J	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319779	LEGARDA FLORES MARIA DEL CARMEN	03033759J	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319969	LEGARDA LEGARDA ANGEL		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319732	LLORENTE CLEMENTE BERNARDA HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319836	LLORENTE CLEMENTE FERMIN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319800	LLORENTE CLEMENTE JUAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319854	LLORENTE CLEMENTE TIMOTEO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319729	LLORENTE ESTEBAN NATIVIDAD		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319835	LLORENTE ORTEGA HERMENEGILDO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319796	LLORENTE ORTEGA JUAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319725	LLORENTE ORTEGA NATIVIDAD	03022969X	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319840	LLORENTE VERGUIZAS ISIDORA HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319861	LLORENTE VERGUIZAS SALUSTIANO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319724	LOPEZ MARTIN NICANORA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319850	LORENTE CLEMENTE JUAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319678	MAGRO MARTINEZ MILAGROS	37849562A	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319839	MANSO LLORENTE ALEJANDRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319809	MARCO GOMEZ JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319934	MARCOS FLORES EUFEMIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319936	MARCOS GOMEZ GERARDO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319943	MARIANO HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319631	MARRON MEDINA URBANO	02932768S	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319676	MARTINEZ TEJERO EUFEMIA	02932616R	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319941	MAXIMINO HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319812	MEDINA CABRERIZO ROSA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319616	MEDINA HERNANGIL MARIANO	02932704C	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319535	MINGO ORTIZ JULIAN	03051142P	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319534	MINGO ORTIZ JULIANA	03040629Y	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319906	OLMO ASANZA TERESA DEL		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319795	ORTEGA LOPEZ JOSEFA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319815	ORTEGO DIEGO FELIPE		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319881	ORTEGO SIMON ROQUE	03035084G	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319536	ORTIZ LLORENTE ANGEL	02933250Z	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319658	PASTOR ARITIA HNO		DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194412.19/14-1319829	PASTOR GIL ISIDRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319604	PASTOR HERRERA MARIA	00572174A	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319727	PASTOR ISIDORO HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319766	PASTOR LLORENTE EUFEMIA HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319717	PASTOR SERRANO RUFINO	03033630E	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319540	PEÑA ESTEBAN FERNANDO DE LA	02932956L	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319575	RICOTE LEONCIO HRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319632	ROJO FRAILE FELIX	02933338X	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319639	ROJO HERNANDO JACINTO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319838	RUIZ AVELLANO MIGUEL		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319803	RUIZ ORTEGO FAUSTA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319668	RUIZ RUIZ ANA MARIA	03067681X	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319577	SANZ BURGOS JOSE	02932971B	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319903	SANZ CEZON MARIA CRUZ		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319892	SANZ CUADRADO GREGORIA	02934189X	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319926	SANZ SIMON LUISA	03051113W	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319855	SERRANO BARANDA DIONISIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319735	SERRANO BELTRAN PABLO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319954	SERRANO ESTEBAN PRIMITIVA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319720	SERRANO LLORENTE CARLOS	03058244A	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319827	SERRANO MANSO URBANO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319716	SERRANO ORTEGA TIMOTEO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319718	SERRANO ORTEGA VICENTA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319608	SERRANO SANZ PABLO	70159009Q	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319672	SIMON BODEGA AGAPITA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319972	SIMON BODEGA AGUSTIN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319673	SIMON BODEGA IGNACIO	35376503L	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319648	SIMON BODEGA VICENTE	03003916R	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319671	SIMON CLEMENTE HIGINIO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319905	SIMON HERRANZ M PILAR	00357755J	DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319646	TORO GUMIEL PEDRO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319734	VADO LEGARDA RUFINO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319740	VADO LEGARDA RUFINO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319948	VADO LEGARDA RUFINO		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319917	VELA MORENO EUGENIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319825	VICENTE FLORES FERMIN		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319763	YUSTE FELICITAS		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319713	YUSTE GIL CRESCENCIA		DECLARACIÓN-ACU
194412.19/14-1319738	YUSTE GIL VICTORIANA		DECLARACIÓN-ACU

Municipio: LEDANCA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
266383.19/14-1319284	VIQUE MANZANO ANTONIO	01221002R	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: LORANCA DE TAJUÑA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194386.19/14-1317830	ALCARAZ CARRALERO MARIA	00915252J	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317835	ALCARAZ OCHOA FERNANDO	03008428M	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317781	BLAZQUEZ LOPEZ JESUS	03031839W	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317828	CALVO ALCARAZ AMALIA	00608158S	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317841	CALVO DIAZ FELIX		DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317786	CARMENA DELGADO MARIANO	02977550Q	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317814	CARRERA CORDON RUBEN	50314425Q	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317838	DELGADO COLODRON ANDREA	02981568D	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317785	DELGADO COLODRON M JUANA	03006426G	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317791	FUENTES MARTINEZ ISIDRO	00439424D	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317798	GARCIA BARBERO FE		DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317799	GARCIA BARBERO FE		DECLARACIÓN-ACU
300930.19/14-1320871	GARCIA BARBERO FE		SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320872	GARCIA BARBERO FE		SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320911	GARCIA BARBERO PURIFICACION	02430081Q	SUBSANACIÓN-ACU
194386.19/14-1317802	GOMEZ RUIZ MARIA		DECLARACIÓN-ACU
300930.19/14-1320894	GONZALEZ GARRIDO FELIPE		SUBSANACIÓN-ACU
194386.19/14-1317774	LISO FERNANDEZ SIXTO	16664126M	DECLARACIÓN-ACU
300930.19/14-1320914	LISO FERNANDEZ SIXTO	16664126M	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320915	LISO FERNANDEZ SIXTO	16664126M	SUBSANACIÓN-ACU
194386.19/14-1317829	LOECHES POLO PEDRO	03057023R	DECLARACIÓN-ACU
194386.19/14-1317789	LOPEZ CALVO LUCIO		DECLARACIÓN-ACU
300930.19/14-1320864	LOZANO COLODRON SERGIO	03271926S	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320865	LOZANO COLODRON SERGIO	03271926S	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320883	MARIN HEREDIA JOSE		SUBSANACIÓN-ACU
194386.19/14-1317776	MARTINEZ OCHOA FELIX	00732268V	DECLARACIÓN-ACU
300930.19/14-1320897	MARTINEZ OCHOA FELIX	00732268V	SUBSANACIÓN-ACU
194386.19/14-1317811	MIGUEL MARTINEZ SALVADOR	03006665J	DECLARACIÓN-ACU
300930.19/14-1320909	ORTIZ LOPEZ PILAR	03007283X	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320893	PUERTA SERRANO JULIA	02977626T	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320912	RODRIGUEZ ALCARAZ VICTORIA R	03050553V	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320913	RODRIGUEZ ALCARAZ VICTORIA R	03050553V	SUBSANACIÓN-ACU
300930.19/14-1320892	SANCHEZ GARCIA GREGORIO	04723171Y	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: LUPIANA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
184962.19/14-1321134	FERNANDEZ DE BLAS LUIS	03030529A	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: LUZAGA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194670.19/14-1318018	FARELL HERNANDO PILAR	37528028D	DECLARACIÓN-ACU
194670.19/14-1318020	MORALES MARTINEZ MERCEDES		DECLARACIÓN-ACU

Municipio: MARANCHON

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
164006.19/13-1321493	GARCIA NICOLAS LUISA	02950784E	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: MARCHAMALO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
353360.19/14-1320400	GESTESA DESARROLLOS URBANOS SL	B19150572	SOLICITUD-RESOL

Municipio: MAZUECOS

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
360765.19/14-1321162	GARCIA GARCIA TEODORO		RECTIFICA-PROP
360570.19/14-1321192	GARCIA PEREZ FRANCISCA	03031353E	RECURSO-RESOLUC

Municipio: MEMBRILLERA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
125042.19/14-1321495	LOZANO ASANZA MARIANO	70155565E	DECLARACIÓN-ACU
125042.19/14-1321497	LOZANO ASANZA MARIANO	70155565E	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: LA MIERLA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
288540.19/14-1320402	PERUCHA MONGE PAULINA	27005085A	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: MILMARCOS

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194051.19/14-1317254	AGUSTIN MUELA FERNANDA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317253	ANGLADA CERMANS HNO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317198	ANGLADA LARRIBA VICENTE		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317269	ANGLADA YAGUE CARMELO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317243	ARIZA LATORRE TRINIDAD		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317267	CLEMENTE NOTARIO ISABEL		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317221	COLAS LATORRE BERNARDO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317248	ESCOLANO ITURBE NICASIO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317196	ESCOLANO ROY ANTONIA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317256	ESCOLANO ROY MARIA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317215	ESCOLANO ROY MARIANO	02973367L	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317213	GARCIA HERREROS HERMENEGILDO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317249	ITURBE MORENO LEON		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317255	LARRIBA ALONSO MARCELINO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317278	LARRIBA ANGLADA MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317194	LARRIBA UTRILLA FELISA	02973321L	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317268	LATORRE JIMENEZ BASILISA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317241	LOPEZ MONTENEGRO MARTINEZ SANTIAGO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317244	MARCHAN GUTIERREZ AGUSTINA	37072242Z	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317205	MARCO ARIZA MARIA JESUS	50785419Q	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317229	MARCO PEREZ JUAN JOSE	02973357D	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317234	MARTINEZ GARCIA FLORENCIA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317258	MARTINEZ LATORRE PETRA JOSEFA	02973406N	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194051.19/14-1317277	MARTINEZ SANZ SANTIAGO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317208	MORALES ATIENZA CARLOS		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317266	MORALES ATIENZA CARLOS		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317209	MORALES ESTEBAN VALENTIN	02973248S	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317261	MORALES MELLADO ISIDORA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317225	MORENO LARRANZ PILAR		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317257	MUELA ESCOLANO SANTIAGO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317264	MUELA ESCOLANO SANTIAGO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317259	MUELA TORRUBIANO HNO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317217	ROY GARCIA CARMEN	02973526V	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317263	ROY GARCIA CARMEN	02973526V	DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317226	ROY HERREROS AMALIA		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317272	ROY LATORRE ALONSO FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317273	ROY LATORRE FRANCISCO MENOR		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317247	RUIZ LARRIBA ATANASIO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317207	TORREROS MARTINEZ FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317216	TORRUBIANO ANGLADA PEDRO		DECLARACIÓN-ACU
194051.19/14-1317220	UTRILLA MUELA MARIANO	02973545J	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: MONDEJAR

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194224.19/14-1317540	ALCAZAR LUCAS MANUELA		DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317554	BRAVO LUCAS MARIA		DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317543	CARRETERO FERNANDEZ JULIAN	03055084V	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317544	CB JUAN EUSEBIO Y MARIANO MARISCAL LOPEZ	E19012244	DECLARACIÓN-ACU
343545.19/14-1320838	EUSEBIO PEREZ PEDRO	02962788C	DECLARACIÓN-ACU
231335.19/14-1319455	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	02962792R	SOLICITUD-RESOL
231335.19/14-1319461	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	02962792R	SOLICITUD-RESOL
231335.19/14-1319467	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	02962792R	SOLICITUD-RESOL
194224.19/14-1317565	GONZALEZ SANCHEZ ROSARIO	27832270Q	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317523	GUTIERREZ SANCHEZ ELVIRA	01734214Z	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317559	LLORENTE TORRES RUFINA	02963510Y	DECLARACIÓN-ACU
343545.19/14-1320827	LOPEZ TORRES BRIGIDA		DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317513	LUCAS ARAGONES EULALIA	02963563J	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317556	MARTINEZ LOPEZ ILDEFONSO	02962777D	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317577	MARTINEZ SABROSO JUAN PABLO	02962378R	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317521	PEREZ MARISCAL GREGORIO		DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317517	RAMIRO JIMENEZ JULIANA	02963176V	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317512	SANCHEZ DIEGUEZ TEODORO	02962328C	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317558	SEGOVIA TORRES ENRIQUE	70164864Y	DECLARACIÓN-ACU
194224.19/14-1317532	TORRES DIEGUEZ GREGORIO	70163221L	DECLARACIÓN-ACU
343545.19/14-1320842	TORRES TORRES JUAN	02962717H	DECLARACIÓN-ACU
343545.19/14-1320843	TORRES TORRES MELCHOR	02962711N	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: MONTARRON

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194574.19/14-1317857	ATIENZA MARTINEZ MARIANO HR		DECLARACIÓN-ACU
194574.19/14-1317873	CAMPOS HERNANDEZ MATILDE		DECLARACIÓN-ACU
194574.19/14-1317867	CUESTA ZURITA MANUELA		DECLARACIÓN-ACU
194574.19/14-1317858	GIL HR MIGUEL		DECLARACIÓN-ACU
343195.19/14-1316694	ROSON ENRIQUE		REQUERIMIENTO
194574.19/14-1317865	SOPEÑA MORALES MARCOS		DECLARACIÓN-ACU
194574.19/14-1317864	VADO MARTINEZ JUSTO		DECLARACIÓN-ACU
194574.19/14-1317862	ZURITA CASTILLO MANUELA		DECLARACIÓN-ACU
343195.19/14-1316697	ZURITA SEGOVIANO M ROSA	03063592S	REQUERIMIENTO

Municipio: MORATILLA DE LOS MELEROS

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
356764.19/14-1320340	ALBA HENCHE ELOY	03046915J	SUBSANACIÓN-ACU
343140.19/14-1316692	NIETO GIMENEZ ANDRES RAMON	05254959B	RECURSO-RESOLUC

Municipio: PALMACES DE JADRAQUE

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
354900.19/14-1319449	BERMEJO GIL JOSE	02928850F	SUBSANACIÓN-PRO

Municipio: PASTRANA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
332264.19/14-1321440	SANCHEZ SANCHEZ ALEJO		SUBSANACIÓN-ACU
332264.19/14-1321439	SANCHEZ SANCHEZ EULOGIA	02959536B	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: EL PEDREGAL

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
238140.19/14-1321033	GARCIA MARCO ASCENSION	78065632K	VALORACIÓN-PROP
238140.19/14-1321006	HERMOSILLA GARCIA JUAN ANTONIO	18401920B	VALORACIÓN-PROP
238140.19/14-1321012	MORON MARCO BENITO		VALORACIÓN-PROP

Municipio: PIOZ

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
196210.19/14-1321216	DIAZ CALLES ALEJANDRO	52876919B	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: POVEDA DE LA SIERRA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
218912.19/14-1321428	MINGO CALVO NURIA DE	03126399D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: PUEBLA DE BELEÑA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
193992.19/14-1317125	CAÑEQUE CODONAL AURELIA CRISTINA	02992709H	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317148	CAÑEQUE CUBILLO VICTORINO	00990664P	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317168	CAÑEQUE FERNANDEZ CARLOS		DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317193	GARBAJOSA CAÑEQUE MIGUEL JOSE	28370702H	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317127	GARCIA FERMOSELL JESUS	01950712J	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
193992.19/14-1317190	GORDO SIERRA PILAR		DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317128	HERNANDEZ RAMIRO FERNANDO	01344900K	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317147	MERINO BLAS JULIAN	03080716G	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317164	MERINO GARCIA ALEJANDRA	02992740A	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317174	RAMIRO CUBILLO MIGUEL		DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317177	RAMIRO MERINO FLORENCIO	02992644E	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317171	RAMIRO MERINO FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317138	RAMIRO MERINO MARTINA		DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317192	RAMIRO MERINO MARTINA		DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317180	RAMIRO VALLEJO TEODORA	02992729S	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317154	RANZ RAMIRO ROSA	00856629V	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317189	RANZ RAMIRO ROSA	00856629V	DECLARACIÓN-ACU
193992.19/14-1317152	TORRE CAÑEQUE LORENZA DE LA	03041510J	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: PUEBLA DE VALLES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
184914.19/14-1321121	ALONSO SANZ LAURA	03064232B	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: RIBA DE SAELICES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
342786.19/14-1316618	CEREZO COLADO ASUNCION	02989642X	REQUERIMIENTO
342871.19/14-1316637	GARCIA RAMIRO CLAUDIO	03003657H	REQUERIMIENTO
342786.19/14-1316619	ROMAN RINCON MANUEL	28080960F	REQUERIMIENTO
342871.19/14-1316634	VILLAR SANCHO GREGORIO		REQUERIMIENTO

Municipio: RIOFRIO DEL LLANO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
80415.19/14-1316709	MORENO BARBERO MARCOS	02941748W	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: ROMANONES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
337470.19/14-1316960	AYALA PLAZA ADRIAN		DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316918	HERNANDEZ POLANCO TRINIDAD	02946980J	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316915	LOPEZ SANCHEZ ZACARIAS	02947038W	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316902	PASTOR ORTIZ PURIFICACION	03062852B	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316925	POLANCO CASTILLO EUGENIO MANUEL	02946806T	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316952	POLANCO LOPEZ PETRONILA		DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316928	POLANCO PASTOR ANGELA	02946999D	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316904	RUIZ CLEMENTE JOSE	02947069X	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316969	RUIZ SANCHEZ DEOGRACIAS	03500101F	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316946	SABOYA PALERO L ADORACION	51957564N	DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316950	SORIA PEREZ FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
337470.19/14-1316916	SORIA PEREZ MARGARITA		DECLARACIÓN-ACU

Municipio: SAUCA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
343475.19/14-1317021	SANZ BACHO JUAN	02984144D	REQUERIMIENTO

Municipio: SETILES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
191063.19/14-1321142	FORTEA GARCIA JOSE		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: TAMAJON

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
67675.19/14-1316603	BONET PLANES JUAN MANUEL	28353757R	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: TARAGUDO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
113212.19/14-1321512	MOYA MAGANTO AURELIO JESUS	50451295J	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: TENDILLA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
325824.19/14-1318049	CARRILLO MENA PERFECTO	02950135V	SUBSANACIÓN-INI
325824.19/14-1319196	MERINO GARCIA CARLOS	01516557Y	SUBSANACIÓN-INI

Municipio: TORREJON DEL REY

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
228045.19/14-1320475	MOISE MARIUS	X3179813V	REGULARIZA-PROP
288735.19/14-1319108	MURESAN ALEXANDRA IOANA	X8960663R	DECLARACIÓN-ACU
228432.19/14-1320481	NUÑEZ MARTIN RUBEN CONSTAN	07248284H	REGULARIZA-PROP
124924.19/14-1319451	ROMERO VALERA LAZARO	01389613E	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: TORREMOCHA DEL PINAR

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
360172.19/14-1321104	MUÑOZ SANZ PEDRO		SUBSANACIÓN-PRO

Municipio: TORTOLA DE HENARES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
332172.19/14-1321201	ALHAMA 2000 INMOBILIARIA SA	A81738502	VALORACIÓN-PROP

Municipio: TRIJUEQUE

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
332312.19/14-1321534	ESTRINGANA SANTAMARIA AMPARO	02939759Z	RECURSO-RESOLUC

Municipio: TRILLO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194165.19/14-1317329	ACEITERO GARCIA IGNACIO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317325	ALBA GARCIA FRANCISCA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317293	ALBA GARCIA IRENE		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317355	ALVARO HERNANDEZ FRANCISCO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317478	AMO SIERRA ELENA DEL	02961574W	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194165.19/14-1317427	AMO SIERRA IRENE		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317429	AMO SIERRA JOSEFA DEL	02961576G	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317437	AMO SIERRA LORENZO DEL	02961503T	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317445	AMO SIERRA NIEVES DEL	01019473K	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317310	BARCO ACEITERO PILAR	22651821H	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317397	BENITO BENITO PAULINA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317335	BENITO PEREZ BERNARDA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317444	CUCHARERO MAYOR ALEJANDRO MAYOR		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317477	CUCHARERO MORENO ANICETO	02961556F	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317434	CUCHARERO MORENO JULIA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317431	CUCHARERO MORENO MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317446	CUCHARERO MORENO VENANCIA	02961529A	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317453	CUCHARERO RODRIGO FLORA	02961500C	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317452	CUCHARERO RODRIGO LUISA	22149373M	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317401	CUCHARERO RODRIGUEZ LUISA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317459	CULEBRAS RODRIGO GREGORIA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317357	DELGADO BUENO BASILIO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317304	DELGADO GARCIA NICANOR	03002131X	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317411	ESTADO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317323	GARCIA GARCIA JUSTO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317345	GARCIA MARTINEZ TEODORO	21955590C	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317374	GARIA GARCIA TEODORO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317311	GONZALEZ ACEITERO EUSEBIO	02961612V	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317337	GONZALEZ ACEITERO NAZARIO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317295	GONZALEZ LOPEZ ELOISA	05233361X	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317391	GONZALEZ LOPEZ JULIANA	01374982L	DECLARACIÓN-ACU
292541.19/14-1319109	GUTIERREZ MORALES VALENTIN	03082549C	DECLARACIÓN-ACU
292541.19/14-1319110	GUTIERREZ MORALES VALENTIN	03082549C	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317378	HERNANDEZ MARTINEZ BONIFACIA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317425	HERNANDEZ MARTINEZ CONCEPCION	70161173H	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317474	HERNANDEZ MARTINEZ JACINTA		DECLARACIÓN-ACU
296575.19/14-1319111	HUERTAS RODRIGUEZ FELIX CARLOS	01110697G	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317338	LOPEZ ACEITERO FELIX		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317302	LOPEZ AMO FELICITAS	00235577B	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317393	LOPEZ GARCIA CARIDAD	02176312Y	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317387	LOPEZ GARCIA INES		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317376	LOPEZ GARCIA MARIA	01446308E	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317487	LOPEZ GUIJARRO MARIANO	02961519Q	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317433	LOPEZ GUIJARRO PAULINA	02961551W	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317365	LOPEZ LOPEZ MARIA PURIFICACION		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317346	LOPEZ MAZARIO ADELA	02961621A	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317354	LOPEZ NIETO BENEDICTO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317382	LOPEZ SAUCO PEDRO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317485	MARTINEZ MARTINEZ BONIFACIA	02961465P	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317403	MARTINEZ MARTINEZ ESPERANZA	02961508M	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317406	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	02961566V	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194165.19/14-1317419	MARTINEZ MARTINEZ VICTORINA	04476194A	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317377	MAZARIO SAUCA EMILIA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317489	MOLINA LOPEZ VICTORINA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317463	MORENO RODRIGO GREGORIO	02961553G	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317484	MORENO RODRIGO RESTITUTA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317470	MORENO SIERRA FELICIANO	01402695V	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317455	PEREZ MARTINEZ JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317473	PEREZ MARTINEZ ZOILO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317361	RODRIGO BUENO DOLORES	03017710H	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317421	RODRIGO REBOLLO LEONARDO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317422	RODRIGO RODRIGO CLAUDIO	02961534P	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317499	RODRIGO RODRIGO CLAUDIO	02961534P	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317303	RODRIGO SIERRA DOROTEO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317501	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	41344326D	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317457	SAUCA LOPEZ CARLOS	02961518S	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317441	SAUCA SIERRA AGAPITA	03044041Z	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317423	SAUCA SIERRA FRANCISCA	70161165X	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317447	SAUCA SIERRA PEDRO	03044037X	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317494	SIERRA CUCCHARERO PETRA	02961475H	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317432	SIERRA DEL AMO ANGELES	03039917F	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317461	SIERRA DEL AMO FRANCISCO	02961479E	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317440	SIERRA HERNANDEZ ANTONIO	02659141L	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317285	SIERRA LOPEZ ANGELA	02811002B	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317407	SIERRA LOPEZ MANUEL		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317471	SIERRA RODRIGO ANTONIO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317490	SIERRA RODRIGO LORENZO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317416	SIERRA RODRIGO MARCELINA	02476161G	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317491	SIERRA RODRIGO MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317460	SIERRA RODRIGO RAFAELA		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317451	SIERRA SAUCA ESTEBAN	03014175W	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317469	SIERRA SAUCA ESTEBAN	03014175W	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317412	SIERRA SAUCA ROBERTO	02961569C	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317435	SIERRA SIERRA ANDRES	02961484G	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317443	SIERRA SIERRA FRANCISCA	02961469N	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317464	SIERRA SIERRA FRANCISCA	02961469N	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317396	SOCIEDAD TEJIDOS PRESIDENTE		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317398	TORRALBO ALVARO JUAN		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317379	TORRE ALCOLEA CESAREO		DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317336	TORRE GONZALEZ JULIAN	70156840D	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317409	TORRE MOLINA EVARISTO DE LA	02961504R	DECLARACIÓN-ACU
194165.19/14-1317480	TORRE MOLINA PLACIDO DE LA	02961482W	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: UCEDA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
196033.19/14-1321214	CALLEJA PEREZ FERNANDA	02993802F	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VALDELCUBO

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
357906.19/14-1320430	RUIZ PALAZUELOS ELEUTERIO		SUBSANACIÓN-PRO
357873.19/14-1320427	RUIZ PALAZUELOS PEDRO		SUBSANACIÓN-PRO

Municipio: VALDENUÑO FERNANDEZ

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
76285.19/14-1316707	HUESO MORENO ANDRES	50800504J	RECURSO-RESOLUC

Municipio: VALDESOTOS

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
343173.19/14-1316683	ELICES GAMO ANGELA	03001237J	REQUERIMIENTO
343173.19/14-1316681	VICENTE ELICES ELISA		REQUERIMIENTO

Municipio: VALFERMOSO DE TAJUÑA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
337503.19/14-1316860	AGUA AGUA MARIANO	02928356L	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316788	AGUA MARTINEZ MARCELINA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316850	ARROYO JIMENEZ TERESA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316774	AYLLON MARTINEZ EUSEBIO	02928612E	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316775	AYLLON MARTINEZ M DE LOS ANGELES	02848335S	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316772	AYLLON MARTINEZ VICTORIA	02928617G	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316831	BENITO BALLESTEROS CRISTINA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316849	BERLINCHES MARTINEZ MARIANO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316829	BERLINCHES POLANCO EMILIANA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316832	BERLINCHES POLANCO FELIX	02947073Z	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316884	BLAS MARIN REGINO	02994915Q	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316802	DIEGO GOMEZ MARIA DE	02928508X	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316818	DIEGO ZAPATA DOLORES DE	01694638K	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316786	GARCIA CALVO IGNACIO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316808	GARCIA GARCIA EMILIANA	02928534J	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316787	GARCIA GARCIA HNO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316785	GARCIA GOMEZ MARIA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316825	GARCIA MARTINEZ LUCIO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316861	GARCIA MARTINEZ MARIANO	02928409A	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316836	GARCIA VIEJO HM		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316792	GOMEZ CALVINO CIRILO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316855	GOMEZ GUIJARRO CANDIDO	02928309H	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316851	GOMEZ MARTINEZ ANTONINA	02923515P	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316804	GOMEZ MARTINEZ HNO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316793	GONZALEZ CALVINO JULIANA	02928365M	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316834	HENCHE REDONDO TEOFILO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316794	JALVO ANDRES JOSE	02928307Q	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316795	JALVO ANDRES MARIA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316879	LOPEZ MARIN DEMETRIA	02995012K	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316778	MARIN MARTINEZ DEMETRIO	02994889J	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316780	MARIN MARTINEZ MAXIMILIANO	02994896C	DECLARACIÓN-ACU

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
337503.19/14-1316783	MARTINEZ AGUA FELIPA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316819	MARTINEZ AGUA SALUSTIANO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316830	MARTINEZ CIFUENTES JULIAN		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316887	MARTINEZ COLMENERO ESPERANZA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316767	MARTINEZ COLMENERO LUIS		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316784	MARTINEZ GARCIA MARIA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316789	MARTINEZ GARCIA RICARDO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316854	MARTINEZ GOMEZ ALEJANDRO	01901614C	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316870	MARTINEZ GOMEZ HNO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316779	MARTINEZ MARIN ANTONIO	03070999Q	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316872	MARTINEZ MARTINEZ FELISA	00707566V	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316869	MARTINEZ MONGE SEBASTIAN		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316813	MARTINEZ PASTOR SALVADOR	02947002N	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316803	MONEDERO BERLINCHES JUAN	02928333L	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316777	MONGE POMEDA APOLONIA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316847	MUÑOZ DIEGUEZ JOSE		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316766	ORTIZ BLAS CANDIDO	02994848H	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316833	PEREZ POLANCO FLORENCIA	02947015W	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316875	PEREZ YELAMOS JULIA	00325827D	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316827	RODRIGUEZ TOME INOCENCIO		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316790	SANTAMARIA ESTRINGANA SOLEDAD		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316848	SERRANO CALVINO GONZALO	02928336E	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316765	SERRANO ORTIZ BRIGIDA	02994973M	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316768	SERRANO ORTIZ PANTALEON	02994917H	DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316881	TEJERO ROPERO MARIA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316835	VIEJO AGUA AGUEDA		DECLARACIÓN-ACU
337503.19/14-1316877	VIEJO AGUA FAUSTINA GUADALUPE	02928550Y	DECLARACIÓN-ACU

Municipio: YEBES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
313574.19/13-1319277	HERAS MUÑOZ MIGUEL ANGEL DE LAS	03094348C	REGULARIZA-ACU

Municipio: YUNQUERA DE HENARES

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194342.19/14-1319501	GONZALEZ ORTEGA TOMAS	02938927X	DECLARACIÓN-ACU
194342.19/14-1319512	HUPRECESA SA	A19024199	DECLARACIÓN-ACU
194342.19/14-1319518	MARCOS NUNO FAUSTINO		DECLARACIÓN-ACU
194342.19/14-1319521	MARCOS NUÑO JULIO	03029962B	DECLARACIÓN-ACU
194342.19/14-1319500	MOLINA GIL FELIPE		DECLARACIÓN-ACU
194342.19/14-1319509	MOLINA SIMON BASILIA		DECLARACIÓN-ACU
194342.19/14-1319504	PIMENTEL DONGIL CONSTANTINO		DECLARACIÓN-ACU

Municipio: GUADALAJARA

N.º Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
217744.19/14-1321416	FRANCO CARRASCO ANA M	08701308V	
353345.19/14-1320365	GESTESA DESARROLLOS URBANOS SL	B19150572	SOLICITUD-RESOL
314086.19/14-1320426	VOLJE SA	A19017854	SUBSANACIÓN-ACU

Guadalajara, 13 de enero de 2015.– La Gerente Territorial, María Belén Saez Rumini.

160

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de obras.

Número de expediente: OH.V-2014/07

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: La Miñosa.- Abastecimiento de aguas (prox. Mancomunidad de aguas).

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13/10/2014.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 294.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 242.975,21 euros.

Importe total: 294.000 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 30/12/2014.

Fecha formalización del contrato: 16/01/2015.

Contratista: COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 181.453,89 euros.

Importe total: 219.559,20 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Varios criterios.

Guadalajara, 16 de enero de 2015.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

161

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Sum. 1/15.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

Objeto del contrato:

Tipo: Suministros.

Descripción: Suministro de 189.000 litros, aproximadamente, de gasóleo para calefacción a las diferentes instalaciones de la Diputación.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de octubre de 2014.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 160.650,00 euros.

Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación versa sobre el porcentaje de descuento que realizarán los licitadores sobre el precio para España del gasóleo de calefacción, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía de la Unión Europea, que corresponda a la fecha en que se realice el suministro, excluidos impuestos.

Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 11 de diciembre de 2014.

Fecha de formalización del contrato: 19 de diciembre de 2014.

Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Importe de adjudicación: El precio del contrato es el precio para España del gasóleo de calefacción publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía de la Unión Europea que corresponda a la fecha en que se realice cada suministro parcial, excluidos impuestos, al que se aplicará un descuento del 1,51 por 100.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Guadalajara, 16 de enero de 2015.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

3

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan, con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso, al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- Shakro Chikovani, con NIF X7525728J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2542/2014.
- Camilo Perugachi Ortiz, con NIF 03216746N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2543/2014.
- Revestimientos YEPRONOR, SL, con NIF B19236306, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2723/2014.
- Juan David Rios de Hevia, con NIF 46849544Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2724/2014.
- Marian Radu Bogdan, con NIF X7194580L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 n.º 2117/2014, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126758, del ejercicio 2012; n.º 126758, del ejercicio 2013, y n.º 126758, del ejercicio 2014. Expediente 1226/2014.
- SERVI SPEED, SL, con NIF B80036577, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2136/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 23302 del ejercicio 2014. Expediente 1245/2014.
- Jose González Maroto, con NIF 03092040N, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013 y 2014, n.º 2216/2014, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 129797, del ejercicio 2013, y n.º 129797, del ejercicio 2014. Expediente 1255/2014.
- Aymedella Elena Quintana Blaquez, con NIF 03115797X, notificación liquidación del Im-
- puesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2235/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 140544 del ejercicio 2014. Expediente 1262/2014.
- Daniel Claudiu Constantin, con NIF X5339545A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2238/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 128852 del ejercicio 2014. Expediente 1266/2014.
- Wilman Fernando Reina Mera, con NIF X4867173M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2241/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 82307 del ejercicio 2014. Expediente 1269/2014.
- Rachid Mokhtar, con NIF X4076604S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2227/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 84112 del ejercicio 2014. Expediente 1285/2014.
- Francisco Cabrera Morillo, con NIF 09018643K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2228/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 122612 del ejercicio 2014. Expediente 1286/2014.
- Khalid Hajji, con NIF X6754976Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2231/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 28485 del ejercicio 2014. Expediente 1289/2014.
- Iván Martínez Viana, con NIF 04606225S, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2013 y 2014, n.º 2273/2014, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 131638, del ejercicio 2013, y n.º 131638, del ejercicio 2014. Expediente 1308/2014.
- AGROQUIJADA, SL, con NIF B19136084, notificación anulación liquidación en recibo n.º 78452 del ejercicio 2014 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Expediente 1319/2014.
- Floarea Iacob, con NIF X1259759A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2354/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 11684 del ejercicio 2014. Expediente 1372/2014.
- Juan Carlos Plaza Herraiz, con NIF 03106509Z, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2365/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 45441 del ejercicio 2014. Expediente 1383/2014.
- Abdeljalil Jaaouani, con NIF Y1035429Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehícu-

los de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2370/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 99489 del ejercicio 2014. Expediente 1388/2014.

- Alvaro José Mas Barrionuevo, con NIF 25339129Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2371/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 138633 del ejercicio 2014. Expediente 1389/2014.
- Ramiro Sanchez Cabañas, con NIF 03115911D, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2397/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 49730 del ejercicio 2014. Expediente 1406/2014.
- Pedro Guijarro Montes, con NIF 03094186L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014 n.º 2399/2014 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 1852 del ejercicio 2014. Expediente 1408/2014.
- Rafael Barahona Sacristan, con NIF 03023119E, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 100661 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1416/2014.
- Diego Raul Andrijciw, con NIF X2323207T, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 41132 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1419/2014.
- Mustapha Daoudi, con NIF X5231303E, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 128715 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1421/2014.
- María Janeth Pulgarin Gomez, con NIF 78763896M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, n.º 2409/2014, y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126553, del ejercicio 2012; n.º 126553, del ejercicio 2013, y n.º 126553, del ejercicio 2014. Expediente 1422/2014.
- Miguel Rodrigo Alonso, con NIF 03059028M, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 95995 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1447/2014.
- Klayn Mihai Burghilea, con NIF X7498686L, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 126964 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1448/2014.
- Enrique Carmelo Vinuesa Delgado, con NIF 51884624M, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 101015 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1449/2014.

- Laurean Ovidiu Petrisor, con NIF X6834076V, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 101342 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1450/2014.
- José Antonio Oñoro Hervias, con NIF 03075302H, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 23405 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1452/2014.
- Mercedes Escribano Calvo, con NIF 03064634E, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 106218 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1453/2014.
- María Dolores Martínez Pedraza, con NIF 51371742T, notificación acuerdo disminución prorrateo en la liquidación en recibo n.º 133571 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2014. Expediente 1454/2014.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 18 de diciembre de 2014.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

2

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se envía notificación dirigida a Macarena Consultores, S.L., cuyo último domicilio conocido, según expediente, es en Madrid, para su publicación en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante un plazo de quince días hábiles.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido el pasado 24 de noviembre de 2014 por el Sr. vigilante de obras municipal,

en el que se ponían en conocimiento de la Alcaldía determinados actos que pudieran hacer necesario que se inicie procedimiento para restauración de la legalidad urbanística, con referencia a construcción de caseta y ejecución de enganches ilegales en el solar sito en c/ del Torvisco, 61, de la Urbanización El Mapa, de este término municipal.

De conformidad con el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable, y el informe de los Servicios técnicos municipales de fecha 28 de noviembre de 2014, por las facultades que me son conferidas en virtud del artículo 81 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y los arts. 177 y ss. de este mismo texto legal, por todo ello, RESUELVO:

PRIMERO. Ordenar la suspensión, como medida cautelar, de los actos de edificación que realiza Macarena Consultores, S.L. en c/ Torvisco, 61, consistentes en construcción de caseta, acometidas ilegales, advirtiéndole que no podrá proseguirlas mientras no disponga de la correspondiente licencia municipal.

SEGUNDO. Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones que se están realizando sin el oportuno documento de legalización que se están realizando por Macarena Consultores, S.L., en el solar, sito en c/ Torvisco, 61, de esta localidad, debiendo solicitar licencia en el plazo de dos meses.

TERCERO. Incoar expediente sancionador de la infracción urbanística de conformidad con la normativa urbanística relativa a los siguientes hechos: Ejecución de obras sin licencia, de los que se presume responsable al titular catastral: Macarena Consultores, S.L.

Estos hechos podrían ser tipificados como leves, de conformidad con el artículo 183.3, del TRLOTAU, pudiéndoles corresponder una sanción entre 600 y 6.000 euros.

CUARTO. Incoar expediente sancionador por infracción del artículo 8.5 de la Ordenanza municipal n.º 6 que regula la tasa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, por acometida o enganche sin autorización, que se tipifica como infracción muy grave, pudiendo corresponder una sanción de hasta 3.000 €.

QUINTO. Notificar el acuerdo de incoación de restauración de la legalidad a Macarena Consultores, S.L., para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando un plazo de diez días.

SEXTO. Notificar al Registro de la Propiedad la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad, para su publicidad y práctica de los asientos.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En Chiloeches a 29 de diciembre de 2014.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

6

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

Expediente n.º: 325/2014-99/2006

Procedimiento: Declaración de Caducidad de Licencia Urbanística

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se envía notificación dirigida a Promociones Guadávila S.L., cuyo último domicilio conocido, según expediente, es en Madrid, para su publicación en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, durante un plazo de quince días hábiles.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente iniciado de oficio mediante providencia de esta Alcaldía, con fecha 16 de junio de 2014, sobre el posible incumplimiento de los plazos fijados en la licencia urbanística para la construcción de 54 viviendas unifamiliares adosadas e individuales, en la etapa II de la urbanización Monte de los Santos, en concreto, sobre las parcelas 63 a 68 y 101 a 128, de este término municipal, licencia concedida a Promociones Guadávila S.L. con fecha 1 de febrero de 2007.

Visto que, con fecha 17 de julio de 2014, se emitió, por los Servicios Técnicos Municipales, informe referente a la comprobación del estado actual de los actos amparados por la licencia, según el cual existen diversos grados de ejecución de las obras, con predominio de estructuras y muros de planta baja, no existiendo mantenimiento de las obras. Sin que conste en el expediente certificado fin de obra.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2014, se intentó notificar al interesado la iniciación del expediente concediendo un plazo de quince días para que alegase y presentase por escrito los documentos y justificaciones que estimase pertinentes, resultando infructuoso dicho intento; se procede, en virtud de lo

dispuesto por los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que, transcurrido el plazo de audiencia al interesado, no constan en el expediente alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la licencia de obras n.º 99/2006, concedida a favor de Promociones Guadávila S.L., con fecha 1 de febrero de 2007, y la extinción de sus efectos por incumplimiento de los plazos fijados en la licencia.

SEGUNDO. Advertir que, una vez notificada la declaración de caducidad de la licencia, se extinguirá la autorización que la misma comporta. Para comenzar o terminar los actos para los que fue concedida la licencia, será preciso obtener una nueva licencia urbanística; en tanto la misma no sea concedida, no podrán realizarse más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes, previa autorización u orden de la Administración municipal.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos oportunos, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.»

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal preceptiva en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

En Chiloeches a 29 de diciembre de 2014.— El Alcalde, César Urrea Miedes.

4

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2014, se resolvió adjudicar el contrato del Suministro de una Ambulancia, por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Alcaldía-Presidencia.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Suministros.

b) *Descripción del objeto*: Suministro de una ambulancia.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

4. Precio de licitación: 47.000,00 € (IVA incluido).
Importe desglosado en 38.842,98 €, más 8.143,00 € de IVA.

5. Adjudicación:

a) *Fecha*: 22 de diciembre de 2014.

b) *Adjudicataria*: EMERGENCIA 2000, S.A.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Precio de adjudicación*: 38.700,00 €, más 8.127,00€ de IVA.

En Azuqueca de Henares a 23 de diciembre de 2014.— El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

5

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tendilla

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: Abstención por interés personal.

D. Jesús María Muñoz Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Tendilla (Guadalajara).

Habiéndose recibido con fecha 22 de diciembre de 2014, según Registro de Entrada de este Ayuntamiento, escrito de D. Carlos Morales Mena por el que se solicita se inicie expediente sancionador contra mi persona por infracción de Ordenanza municipal reguladora de la seguridad y convivencia ciudadana de Tendilla.

Por tanto, visto lo dispuesto en el artículo 28,1 y 2. a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone para las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas la obligación de abstenerse de intervenir en los procedimientos respecto de los que se tenga interés personal en el asunto.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 183.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y los arts. 44 y 47, 2 de la misma norma reglamentaria.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Abstenerme, por causa de interés personal, respecto de cualesquiera cuestiones municipales relacionadas con la controversia jurídica que se ha expresado.

SEGUNDO. Delegar en la 1.ª Teniente de Alcalde, D.ª Consuelo Fca. Vázquez Pastor, todas las atribuciones que correspondiesen a esta Alcaldía en relación al referido asunto.

TERCERO. Publicar la presente delegación de atribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de este decreto.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la 1.ª Teniente de Alcalde D.ª Consuelo Vázquez Pastor, y dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

En Tendilla a 22 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

8

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torremocha del Campo

ANUNCIO: RENOVACIÓN DE VOCALES DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

El Pleno del Ayuntamiento de Torremocha del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la renovación de los vocales de la Comisión local de pastos de este municipio, por haber finalizado el plazo del mandato de cuatro años.

SEGUNDO: El Presidente y Secretario de la Comisión local de pastos serán:

- Presidente:
 - D.ª María Paz Pérez Laina, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Torremocha del Campo
- Secretario:
 - D. Victorino Penedo González, Secretario del Ayuntamiento de Torremocha del Campo.

TERCERO: Designar a los siguientes miembros, que han de integrar la Comisión local de pastos de Torremocha del Campo durante los próximos cuatro años, 2014-2018:

- Vocales representantes de los propietarios de tierras:
 - D. Saturnino Camacho Hernando (propuesto por APAG).
 - D. José Miguel Hierro Correas (propuesto por APAG).
 - D. Juan Manuel del Amo Barbas (propuesto por APAG).
- Vocales representantes de los ganaderos:
 - D. Miguel Ángel Tejedor Águeda (propuesto por APAG).
 - D. Enrique Hierro Correas (propuesto por APAG).
 - D. Roberto Barbas Martínez (propuesto por APAG).

CUARTO: Notificar a los interesados su nombramiento como vocales de la Comisión local de pastos.

QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente acuerdo y su comunicación a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En Torremocha del Campo a 30 de diciembre de 2014.— La Alcaldesa, María Paz Pérez Laina.

10

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torremocha del Campo

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Torremocha del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición, y Ordenanza fiscal reguladora, de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local por las empresas explotadoras de los servicios de suministro del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torremocha del Campo a 30 de diciembre de 2014.— La Alcaldesa, María Paz Pérez Laina.

9

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Abánades

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Abánades, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local por las empresas explotadoras de los servicios de suministro del sector eléctrico, agua, telecomunicaciones e hidrocarburos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Abánades a 30 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Ángel Jesús Mínguez Peco.

11

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Abánades

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Abánades, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por actuaciones urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo), se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Abánades a 30 de diciembre de 2014.— El Alcalde, Ángel Jesús Mínguez Peco.

7

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el BOP n.º 137, de fecha 14/11/2014, del anuncio por el que se hacía pública la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales y otros servicios análogos, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo surtirá efecto una vez publicado en el BOP de Guadalajara y hasta tanto no se acuerde modificación o derogación de las correspondientes Ordenanzas y contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La parte dispositiva de dicho acuerdo es el siguiente:

1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PUBLICADA EN EL BOP DE GUADALAJARA N.º 22, DE 20 DE FEBRERO DE 2004.

Artículo 10. Bonificaciones

6.3.4.^a. Su texto vigente dice: «Los sujetos pasivos para acogerse a esta bonificación deberán solicitarla y presentar la documentación todos los años antes de finalizar el período voluntario de cobro del impuesto.»

Se aprueba:

Artículo 10. Bonificaciones

6.3.4.^a.: «Los sujetos pasivos para acogerse a esta bonificación deberán solicitarla y presentar la

documentación todos los años antes de comenzar el período voluntario de cobro del impuesto.»

2.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se incluye el apartado 4: «Reproducción, copia o fotocopia de la documentación obrante en los expedientes administrativos solicitadas por particulares o entidades interesados, a razón de 0,40 por hoja.»

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Artículo 6.- Cuota tributaria

Se añaden las siguientes tarifas a aplicar:

EPÍGRAFE PRIMERO	
PISCINA	
I. EMPADRONADOS	
Curso de natación (quincena)	10,00 €
II. NO EMPADRONADOS	
Curso de natación (quincena)	14,00 €

TARIFAS

B) TENIS	
I. EMPADRONADOS	
Por alumno, curso intensivo	20,00 €
II. NO EMPADRONADOS	
Por alumno, curso intensivo	28,00 €

C) PADEL	
I. EMPADRONADOS	
Por alumno, curso intensivo	35,00 €
II. NO EMPADRONADOS	
Por alumno, curso intensivo	40,00 €

En El Casar a 24 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

12

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO- OPOSICIÓN PARA PROVEER, A JORNADA COMPLETA MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, LA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante contrato de relevo a jornada completa, del puesto de oficial de primera de servicios

múltiples del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, mediante concurso-oposición, de conformidad con la Oferta de empleo público 2014, publicada en BOP núm. 144, de 1 de diciembre de 2014.

La plaza está encuadrada dentro del Grupo C2, nivel 12, de los grupos profesionales existentes dentro del personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, con las características recogidas en la plantilla del Ayuntamiento y vinculadas al contrato. Respecto a las retribuciones, el art. 12.7 del ET establece que deberá cotizar, como mínimo, el 65% del promedio de las bases de cotización de los últimos seis meses del periodo de base reguladora de la pensión de jubilación. La suma de las dos retribuciones dará como resultado, a cómputo anual, el total retribuciones de la plaza de encargado, de conformidad con lo establecido en las LPGE y la prohibición de incrementar masa salarial.

La plaza referida está vinculada a los trabajos que realizan tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente iniciativa, pudiendo ser ayudados por

otro o por otros trabajadores. Su ejercicio conlleva, además, la supervisión de las tareas que desarrolla el conjunto de trabajadores que coordina. También aquellos trabajos que llevan consigo tareas que, aun cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquellos puedan ser ayudados por otros trabajadores de igual, superior o inferior grupo profesional, todo ello de acuerdo con el catálogo de funciones existente para este puesto. Las funciones a desarrollar por el oficial de servicios múltiples son las propias de su cuerpo y escala y, en todo caso, las aprobadas en RPT y/o Catálogo de Funciones Vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Al proceso selectivo le será de aplicación: La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas de Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3. TIPO DE CONTRATO.

La modalidad del contrato es la de relevo, regulada en el artículo 12.7 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es indefinido, para que el trabajador relevado lo pueda hacer al 75% de la jornada y hasta la jubilación total del trabajador cuya jubilación parcial se concede junto con la celebración de este contrato. Se establece un periodo de prueba para el relevista de dos meses.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido en las pruebas selectivas será necesario:

a. Ser español o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero, en los términos de la Ley Orgánica 4/ 2000, de 11 de enero, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, del 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

b. Ser mayor de dieciocho años.

c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades autónomas o a las entidades locales y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e. No estar incurso en causa de incompatibilidad en el marco de lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y normativa de aplicación en la materia.

f. Estar en posesión del certificado de escolaridad, título de Graduado escolar, Graduado en ESO, EGB o FP de primer grado, equivalente o superior.

g. Estar en posesión del Permiso de circulación clase B.

h. Estar en situación de desempleo acreditada en el momento de finalizar el proceso de selección.

i. Tener una experiencia acreditada mínima de 10 años (mediante contratos y vida laboral) como peón, encargado u oficial de la construcción (Grupos de cotización 05, 08, 09 y 10).

Los anteriores requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la firma del contrato, excepto el apartado h, que deberá acreditarse en el momento de finalizar el proceso de selección y a requerimiento del Ayuntamiento. En caso de no estar acreditada la situación de desempleo, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y de la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a los procedimientos de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

También podrán presentarse en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para

ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las tasas de examen que se fijan son de 18,00 €, de conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora de Tasa por expedición de documentos administrativos, publicada en BOP núm 73, de fecha 18 de junio de 2012, ingresadas en número de cuenta ES45 2100 8848 5322 0002 8288 y que se presentarán junto con el modelo de instancia.

Las presentes bases se publicarán en el BOP de Guadalajara y su correspondiente anuncio en el DOCM.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM). En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o festivo, dicho plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

3. Los aspirantes adjuntarán a la instancia: Fotocopia del DNI, vida laboral junto con fotocopias compulsadas de contratos (solo se tendrán en cuenta aquella experiencia acreditada mediante contrato de trabajo o certificado de empresa), así como fotocopias compulsadas de los méritos que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso (titulaciones, cursos, experiencia profesional).

6. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, en el plazo de cinco días hábiles, dictará resolución declarándose aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del tribunal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con expresión en su caso de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

En el supuesto de que no existan excluidos, la referida lista se elevará a definitiva sin más trámite y la Alcaldía determinará la composición del Tribunal, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. PROCESO SELECTIVO.

7.1. Fase de oposición.

Esta fase consistirá en la realización de 2 pruebas:

- **Primera prueba:** Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 60 minutos, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta, que versan sobre la totalidad del temario incluido en el Programa que se incluye como anexo I en las bases de la convocatoria. El cuestionario constará de 60 preguntas, más 5 de reserva para posibles anulaciones. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos

para superarla. Las contestaciones erróneas se penalizan con arreglo a la siguiente fórmula: $n.º \text{ de aciertos} - (n.º \text{ de errores}/3)$.

- **Segunda prueba:** Consistirá en la resolución, en el tiempo máximo de una hora, de dos supuestos prácticos entre los cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con el Grupo II del temario.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos y, para superar la prueba, será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos.

Los aspirantes serán convocados a cada prueba en llamamiento único, a través de publicación en tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.2. Fase de concurso: Esta fase consistirá en la valoración por el Tribunal de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día de presentación de instancias. Será previa a la de oposición, y la valoración deberá finalizar al menos veinticuatro horas antes del inicio de las pruebas selectivas eliminatorias, a efectos de determinar la calificación final de los aspirantes y el orden de puntuación de los mismos.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, cuya puntuación máxima será de 20 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso que no podrán superar los 5 puntos, siempre que en la fase de oposición se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante.

- **Valoración de la experiencia,** con un máximo de 5 de puntos:

Por cada mes de servicios prestados como oficial de primera de servicios múltiples, peón o encargado de la construcción (Grupos de cotización 05, 08, 09 y 10): 0,05 puntos.

8. TRIBUNAL CALIFICADOR.

8.1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Técnico de Recursos Humanos o Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de habilitación estatal del Ayuntamiento designado por la Alcaldesa.

Vocales:

1. Dos personas designadas por la Diputación Provincial de Guadalajara.

2. Un funcionario o personal laboral fijo del Ayuntamiento del ámbito funcional al que esté adscrito el puesto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes. Si no se recibiera la designación de algún miembro del Tribunal la Alcaldía lo designará directamente. Los miembros del Tribunal deberán tener titulación igual o superior a la requerida para la plaza convocada.

8.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarles de conformidad con el artículo 29 de la misma Ley.

8.3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares. En todo caso, se requiere la asistencia efectiva del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente le sustituyan.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Los acuerdos del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las reguladas en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y la cuantía de las asistencias a percibir por los miembros del Tribunal serán las fijadas en la Resolución de 2 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

9. PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Una vez sumadas las calificaciones de las pruebas de la fase de oposición y del concurso, el aspirante que obtenga la mayor puntuación final superará el proceso selectivo. En caso de empate en la calificación final, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de persistir el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación alcanzada en la primera prueba de la fase de oposición y, de persistir aun, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la segunda prueba de la fase de oposición.

El Tribunal elevará la propuesta con carácter vinculante a la Presidenta de la corporación, para que dicte resolución y determine la relación definitiva de aprobados de las plazas o plaza convocada, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Podrá formarse una Bolsa de trabajo con aquellos que, habiendo realizado la primera prueba, no hubiesen obtenido plaza, que podrá ser utilizada caso que se produzcan renunciaciones o bajas.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará, con carácter inmediato, dentro de los cinco días naturales siguientes, ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda para tomar parte en la oposición:

a) Acreditación de su situación de desempleo.

b) Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado por este Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

c) Declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto.

Los aspirantes que tengan la condición legal de minusválidos, deberán presentar, además, certificación que acredite tal condición expedida por la Delegación Provincial de Bienestar Social, de la Consejería de Bienestar Social, al objeto de acreditar la condición legal de minusválido y ser compatibles con las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) Certificado de escolaridad, Graduado escolar, Graduado en ESO, EGB o FP de primer grado o título equivalente.

Quienes dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

11. CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldesa, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, dictará resolución contratando al aspirante propuesto, debiendo formalizarse el contrato en el plazo de quince días, desde que se conceda la jubilación parcial al trabajador del Ayuntamiento, debiendo incorporarse al puesto de trabajo el mismo día que se firme el contrato.

Si no se hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y de la adjudicación del contrato.

12. PERIODO DE PRUEBA.

Se establece un periodo de prueba de dos meses, conforme determina el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

13. INCOMPATIBILIDADES.

El personal contratado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

14. INCIDENCIAS.

La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados, en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ANEXO I**GRUPO I**

1. La Administración local. Funcionamiento de las Entidades locales. Órganos de Gobierno. Estructura del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.
2. Régimen de la Función Pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.
3. La igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de las Administraciones públicas. Políticas públicas de igualdad.

GRUPO II

4. Conocimientos sobre albañilería. Materiales, herramientas, principales obras y reparaciones. Cálculo de materiales.
5. Conocimientos sobre abastecimiento de agua y saneamiento. Materiales, herramientas, averías y reparaciones.
6. Conocimientos sobre jardinería. Materiales, herramientas, principales técnicas de cuidado y reproducción de las plantas, enfermedades, poda y recorte de arbustos.
7. Conocimientos sobre electricidad. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores.
8. Conocimientos sobre carpintería. Herramientas. Mantenimiento y reparaciones de mobiliario urbano y edificios.
9. Medidas de seguridad en el puesto de trabajo. Riesgos en el manejo de equipos de trabajo (herramientas, maquinaria), productos químicos tóxicos y peligrosos, etiquetado y fichas de seguridad y riesgos ergonómicos (manipulación manual de cargas).
10. Emergencias e incendios. El plan de autoprotección de las instalaciones: Contenido. Manejo de los equipos de lucha contra incendios: Extintores y bocas de incendio equipadas.
11. Callejero y situación del municipio de Villanueva de la Torre. Edificios municipales. Infraestructuras de titularidad municipal.

ANEXO II
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE
CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO A
JORNADA COMPLETA LA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA DE SERVICIOS
MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE.

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		PROVINCIA		TELÉFONO/S
LOCALIDAD	C.P.	FECHA DE NACIMIENTO		EDAD	
ESTUDIOS ACREDITADOS			EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA ACREDITADA EN AÑOS:		NACIONALIDAD
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD					
El abajo firmante, tiene conocimiento de las bases generales y de la convocatoria que rige el presente proceso de selección y declara bajo su responsabilidad: que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas Bases y convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia; que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, asumiendo las responsabilidades a que haya lugar en caso de falsedad en la misma o en la documentación presentada, siendo excluido automáticamente del proceso selectivo; Que no he sido inhabilitado, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública; que la documentación aportada es copia fiel de la original, comprometiéndome a aportar los originales de la documentación, en relación con los requisitos de acceso, titulación, formación o experiencia profesional alegados, en caso de ser seleccionado, a requerimiento del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de este proceso de selección. Manifiesto tener conocimiento de las Bases publicadas en BOP.					
SOLICITA					
Que sea admitida esta solicitud al proceso de selección y que se tenga por presentada, la siguiente documentación: ☐ Fotocopia del DNI o NIE en vigor ☐ Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social, actualizado a la fecha de presentación de esta solicitud ☐ Fotocopia de los Contratos o Certificados acreditativos de la Experiencia Mínima Acreditada de 10 años. ☐ Fotocopia de los Contratos o Certificados acreditativos de la Experiencia a tener en cuenta en la fase de concurso. ☐ Fotocopia del Permiso de trabajo ☐ Otros _____					
AUTORIZACIÓN PARA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES DE EMPLEO, FORMACIÓN...					
_____, con DNI: _____, autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, para la obtención en los diferentes organismos competentes, de los datos necesarios en relación para la verificación de lo declarado en esta solicitud, sin perjuicio de que deben aportarla junto con la solicitud, en relación con mi situación de periodos de antigüedad, vida laboral, títulos de formación y cualesquiera otras situaciones declaradas en esta solicitud, a efectos de mi participación en la presente Convocatoria. (FIRMA DEL INTERESADO) _____					

VILLANUEVA DE LA TORRE, a _____ de _____ de 201_.

Firma del interesado.

Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre (Guadalajara).

V.º B.º La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

13

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO- OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE LABORAL FIJO DE ENCARGADO GENERAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de promoción interna de la plaza laboral fija de Encargado General de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, Grupo C1, NIVEL 14, al amparo de lo dispuesto el apartado tercero de la disposición transitoria tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya cobertura se considera imprescindible por lo que las mismas se incluyeron en la Oferta de Empleo Público del año 2014, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2014/534, de fecha 13 de noviembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara BOP núm. 144, de 01 de diciembre de 2014.

La plaza referida está vinculada a los trabajos que realizan tareas de completa autonomía que exigen habitualmente iniciativa pudiendo ser ayudados por otro o por otros trabajadores. Su ejercicio conlleva, además, la supervisión de las tareas que desarrolla el conjunto de trabajadores que coordina e información a sus superiores jerárquicos, además del trabajo administrativo correspondiente (propuestas de gastos, compras, gestión de personal, informes, prevención de riesgos), así como las propuestas de mejora de los servicios, que se realizarán de forma periódica. También aquellos trabajos que llevan consigo tareas, que requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, todo ello de acuerdo con el catálogo de funciones existente para este puesto ya que las funciones a desarrollar por el Encargado General son las propias de su cuerpo y escala y en todo caso las aprobadas en RPT y/o Catálogo de Funciones Vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Al proceso selectivo le será de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Es-

tatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas de Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local: art. 134.1.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes que deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán reunir además de los requisitos generales que sean de aplicación contemplados en el art. 38 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, los siguientes:

a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, y pertenecer a la Escala de Administración General Subescala Auxiliar y al grupo de clasificación C2, de los previstos en el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General Subescala Auxiliar, Subgrupo de clasificación C2.

Para el cómputo del plazo del plazo de dos años se tendrá en cuenta, el tiempo en que se permanezca en las situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por violencia de género declaradas en el cuerpo o escala desde el que se promociona.

Para el personal funcionario de carrera procedente de otra Administración pública y que se encuentre en su Administración de origen en la situación de servicio en otras Administraciones públicas por haber obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo mediante las formas de provisión previstas en esta Ley, el cómputo del plazo de dos años se iniciará desde la fecha en que tome posesión del primer destino definitivo en la Administración de destino, siempre que dicho puesto esté adscrito al cuerpo o escala desde el que se promociona.

c) Poseer la titulación exigida de bachiller, técnico o FP1, de conformidad con art. 76 del EBEP, o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad en el marco de lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y normativa de aplicación en la materia.

Todos los requisitos señalados para poder participar en el proceso selectivo deben poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a los procedimientos de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo habrán de formular su solicitud, en instancia oficial, según modelo Anexo II, en la que harán constar que reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases, referido siempre a la fecha de expiración del plazo para su presentación, en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes o sede electrónica (www.villanuevadelatorre.es).

Las solicitudes se dirigirán al Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y se presentarán en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminara en un día inhábil.

Las instancias oficiales para participar en el proceso se hallarán disponibles en el Registro General del Ayuntamiento sito en Pz. Mayor, s/n, en Villanueva de la Torre y en la sede electrónica del mismo (www.villanuevadelatorre.es) en la que se hallan publicadas las presentes Bases. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier caso, las instancias que sean descargadas desde la sede electrónica por los aspirantes deberán ser cumplimentadas y tramitadas de igual forma que las solicitudes que sean recogidas en el Registro General de este Ayuntamiento. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Para poder participar en el proceso selectivo, las tasas de examen que se fijan son de 18,00 € de con-

formidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, publicada en BOP núm. 73, de fecha 18 de junio de 2012, ingresadas en número de cuenta ES45 2100 8848 5322 0002 8288 y que se presentarán junto con el modelo de instancia.

A la instancia deberá acompañarse:

- Fotocopia compulsada del DNI, del título de bachiller, técnico o FP1, exigido en la convocatoria, o, en su caso, el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- Justificante de haber abonado la tasa por derechos de examen.
- Los documentos acreditativos de los méritos alegados por los interesados, debidamente clasificados y n.ºerados, de acuerdo con la clasificación y numeración establecida en la **Base Sexta** de la presente convocatoria, así como un índice clasificado comprensivo de todos documentos presentados.

Cuando se posea el título exigido pero aun no se disponga del mismo, se adjuntará la solicitud de aquel en la que figure que se reúnen las condiciones para obtenerlo.

La falta de justificación del abono de la tasa determinará la exclusión del/la aspirante del proceso selectivo. En ningún caso será devuelta la tasa cuando el aspirante resulte excluido en la lista definitiva por errores o defectos en su solicitud que le sean imputables.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Sra. Alcaldesa se dictará resolución en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada de aspirantes admitidos, y los excluidos así como la causa de exclusión, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, los aspirantes que señalaron no poseer los documentos acreditativos de los méritos alegados pese haberlos solicitado deberán aportarlos en el mismo plazo.

En la misma resolución se hará pública la composición del Tribunal al que se refiere la base quinta y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los

ejercicios, y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

En el término máximo de cinco días desde que finalice el plazo de subsanación anteriormente señalado, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuya fecha será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. También se expondrán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de y en su sede electrónica.

Los demás actos de las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria, salvo indicación en contrario de las bases, se publicarán exclusivamente en el referido Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

6. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.

6.1. Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no será eliminatoria, y consistirá en la valoración conforme a lo dispuesto en la base 7.2. de los siguientes meritos:

a) Antigüedad del aspirante en cualquier administración pública.

La antigüedad se acreditará mediante certificación expedida por el Registro de Personal de la administración pública donde el aspirante hubiera prestado servicios o por el que los tuviera reconocidos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, impartidos por Administraciones Públicas u otros organismos oficiales.

Los cursos se acreditarán mediante copia compulsada del título o certificación expedida por el organismo impartidor del mismo.

Las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos serán hechas públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, simultáneamente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

6.2. Fase de oposición.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la relación de una memoria acerca de uno o varios de los temas comprendidos en el Anexo I de estas bases.

La extensión de la memoria deberá estar comprendida entre un mínimo de 10 páginas y un máximo de 30 páginas, mecanografiadas a simple espacio y con letra tipo «Times New Roman» tamaño 12, debiéndose remitir, encuadrada y con identificación visible del nombre y número de D.N.I al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

El plazo de presentación de la memoria será establecido en la resolución que declare aprobada la lista de admitidos y excluidos.

7. CALIFICACIÓN

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 20 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a) Fase de concurso: 8 puntos.
- b) Fase de oposición: 12 puntos.

7.1. Valoración de meritos de fase de concurso:

a) Antigüedad del aspirante en cualquier administración pública. La antigüedad se valorará por años completos de servicios a razón de 0.5 puntos por año de servicio acreditado, con un máximo de 5 puntos.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán a razón de 0.01 puntos por cada hora de curso acreditados, hasta un máximo de 3 puntos.

No se tendrán en cuenta cursos cuya duración sea inferior a 4 horas.

7.2. Valoración en la fase de oposición:

La Memoria de la fase de oposición se calificará de 0 a 12 puntos, siendo necesario para superarla obtener una calificación mínima de 6 puntos.

La memoria será valorada directamente por el Tribunal apreciándose, fundamentalmente, la formación en la materia elegida por cada solicitante y su capacidad de síntesis, así como la forma de aplicación de dichos conocimientos al ámbito de la Administración Local.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate se estará a la mayor puntuación en el apartado de antigüedad, de persistir aun la mayor puntuación en cursos de formación y perfeccionamiento, y por ultimo a la mayor edad de los aspirantes.

8. CALIFICACIÓN.

Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: La relación conteniendo la valoración de los meritos de los aspirantes de la fase de concurso se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Solamente se publicará la valoración de los meritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Fase de oposición: La Memoria se presentará en el plazo que determine la Resolución que declare aprobada la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, quedando decaídos en su

derecho quienes no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Selección, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Si durante el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de Selección que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, se propondrá a la Alcaldía su exclusión del proceso selectivo.

Los programas sobre los que versaran las pruebas de aptitud serán los que para cada categoría profesional y puesto de trabajo se determinan en el Anexo II de estas bases.

9. TRIBUNAL CALIFICADOR.

9.1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El Técnico de Recursos Humanos o Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario de habilitación estatal del Ayuntamiento designado por la Alcaldesa.

Vocales:

1. Dos funcionarios designados por la Alcaldesa con igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

2. El encargado de Obras y Servicios Municipales, personal laboral fijo del Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y será decretada en la Resolución que declare los Admitidos y Excluidos. Si no se recibiera la designación de algún miembro del Tribunal la Alcaldía lo designará directamente. Los miembros del Tribunal deberán tener titulación igual o superior a la requerida para la plaza convocada.

9.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarles de conformidad con el artículo 29 de la misma Ley.

9.3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros titulares. En todo caso, se requiere la asistencia efectiva del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente le sustituyan.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Los acuerdos del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.ª de las reguladas en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio y la cuantía de las asistencias a percibir por los miembros del Tribunal serán las fijadas en la Resolución de 2 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

10. PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Una vez sumadas las calificaciones de las pruebas de la fase de oposición y del concurso el aspirante que obtenga la mayor puntuación final superará el proceso selectivo. En caso de empate en la calificación final, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

El Tribunal de Selección no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. No obstante lo anterior, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de las personas aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas del proceso selectivo, sigan a las personas propuestas, para su posible nombramiento como personal laboral fijo cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas antes de su nombramiento o toma de posesión y en su caso para constitución de Bolsa de Trabajo como Personal Interino.

El Tribunal elevará la propuesta con carácter vinculante a la Presidenta de la Corporación para que dicte resolución y determine la relación definitiva de aprobados de las plazas o plaza convocada, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Guadalajara.

Podrá formarse una Bolsa de Trabajo con aquellos que habiendo realizado la primera prueba no hubiesen obtenido plaza que podrá ser utilizada caso que se produzcan renunciaciones o bajas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante propuesto aportará con carácter inmediato, dentro de los cinco días naturales siguientes, ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda para tomar parte en la oposición:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.

b) Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto.

Los aspirantes que tengan la condición legal de minusválidos, deberán presentar, además, certifica-

ción que acredite tal condición expedida por la Delegación Provincial de Bienestar Social, de la Consejería de Bienestar Social, al objeto de acreditar la condición legal de minusválido y ser compatibles con las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

12. CONTRATACIÓN.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldesa, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, dictará resolución nombrando al aspirante propuesto, debiendo formalizarse el contrato laboral fijo en el plazo de cinco días desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Efectuado el nombramiento y contrato el personal laboral fijo deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha resolución.

Si no se hiciera en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y de la adjudicación del contrato.

13. INCOMPATIBILIDADES.

El personal contratado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

14. INCIDENCIAS.

La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ANEXO I

1. La EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales): Propuestas de mantenimiento, mejora de la calidad de las aguas. Proyecto Integral.
2. El Alumbrado Público en Villanueva de la Torre: Propuestas de mantenimiento, mejora de la eficiencia energética. Proyecto Integral.
3. Depósitos de Agua: Sistema de Mantenimiento y Bombeo de depósitos. Abastecimiento de agua y saneamiento. Materiales, herramientas, averías y reparaciones. Proyecto Integral.
4. Albañilería. Materiales, herramientas, principales obras y reparaciones. Cálculo de materiales. Proyecto Integral.
5. Jardinería. Materiales, herramientas, principales técnicas de cuidado y reproducción de las plantas, enfermedades, poda y recorte de arbustos. Proyecto Integral.
6. Electricidad. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores. Proyecto Integral.
7. Carpintería. Herramientas. Mantenimiento y reparaciones de mobiliario urbano y edificios. Proyecto Integral.
8. Medidas de seguridad en el puesto de trabajo. Riesgos en el manejo de equipos de trabajo (herramientas, maquinaria), productos químicos tóxicos y peligrosos, etiquetado y fichas de seguridad y riesgos ergonómicos (manipulación manual de cargas). Proyecto Integral.
9. Emergencias e incendios. El plan de autoprotección de las instalaciones Proyecto Integral.

ANEXO II
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO POR
PROMOCIÓN INTERNA LA PLAZA DE ENCARGADO GENERAL DE SERVICIOS
MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE.

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		PROVINCIA		TELÉFONO/S
LOCALIDAD		C.P.	FECHA DE NACIMIENTO		EDAD
ESTUDIOS ACREDITADOS			EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA ACREDITADA EN AÑOS:		NACIONALIDAD
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD					
El abajo firmante, tiene conocimiento de las bases generales y de la convocatoria que rige el presente proceso de selección y declara bajo su responsabilidad: que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en dichas Bases y convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia; que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, asumiendo las responsabilidades a que haya lugar en caso de falsedad en la misma o en la documentación presentada, siendo excluido automáticamente del proceso selectivo; Que no he sido inhabilitado, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública; que la documentación aportada es copia fiel de la original, comprometiéndome a aportar los originales de la documentación, en relación con los requisitos de acceso, titulación, formación o experiencia profesional alegados, en caso de ser seleccionado, a requerimiento del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de este proceso de selección. Manifiesto tener conocimiento de las Bases publicadas en BOP.					
SOLICITA					
Que sea admitida esta solicitud al proceso de selección y que se tenga por presentada, la siguiente documentación: ☐ Fotocopia del DNI o NIE en vigor ☐ Fotocopia Compulsada de la Titulación de bachiller, técnico o FP1 ☐ Certificados acreditativos de la Servicios Prestados en Administraciones Públicas incluida la Convocante.. ☐ Otros _____					
AUTORIZACIÓN PARA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES DE EMPLEO, FORMACIÓN...					
_____, con DNI _____, autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, para la obtención en los diferentes organismos competentes, de los datos necesarios en relación para la verificación de lo declarado en esta solicitud, sin perjuicio de que deben aportarla junto con la solicitud, en relación con mi situación de periodos de antigüedad, vida laboral, títulos de formación y cualesquiera otras situaciones declaradas en esta solicitud, a efectos de mi participación en la presente Convocatoria. (FIRMA DEL INTERESADO) _____					

VILLANUEVA DE LA TORRE, a _____ de _____ de 201_.

Firma del interesado.

Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre (Guadalajara).

V.º B.º La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

14

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

De conformidad con Decreto 2014/613, de fecha 16 de diciembre de 2014 adjunto remito anuncio re-

lativo al acuerdo de aprobación de las bases para la selección de personal conforme a la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre publicada en BOP núm. 144, de fecha 1 de diciembre de 2014, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las plazas ofertadas a las que hacen referencia las Bases de Convocatoria son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Grupo	Nivel	C. específico	Provisión	Titulación	SITUACIÓN PLAZA
Encargado. S.M.	C1	14	SI	Promoción Interna	Bachiller o Similar	Promoción Interna/Jubilación Parcial
Oficial. S.M.	C2	12	SI	Contrato de Relevo	E.S.O. o similar	Jubilación Parcial-Contrato Relevo

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

En Villanueva de la Torre.— La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

16

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados en su domicilio, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a notificar a las siguientes personas, mediante el presente Edicto, la Resolución de la Alcaldía n.º 254 de fecha 10/12/2014, del tenor literal siguiente:

«Vista la propuesta del Instituto Nacional de Estadística para que los diferentes Padrones municipales se mantengan actualizados.

Considerando que el plazo para la inscripción en el Registro Central de Extranjeros ha caducado, sin que por parte de los siguientes extranjeros se haya

procedido a su inscripción dentro del plazo establecido según la fecha del último movimiento en la Base del INE más dos años.

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución por la cual se inicia expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida de las siguientes personas: Don Octavian Florin Borsan, don Alexandru Daniel Varga.

Considerando lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el acuerdo de fecha 27 de junio de 2008, del Consejo de empadronamiento, por la que se dicta la necesidad de la comprobación periódica de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por la L.O. 14/2003, y preceptos concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Considerando lo establecido en los artículo 42 y 92, relativos a la caducidad y artículos 58 y 59 so-

bre forma de practicar las notificaciones, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de la competencia atribuida a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los siguientes ciudadanos extranjeros, acordando la baja de su inscripción en el Padrón de Habitantes de Cifuentes, con efectos desde el día de la notificación de la presente resolución al interesado:

- Don Octavian Florin Borsan,
- Don Alexandru Daniel Varga,

Segundo.- Notificar personalmente la resolución a los interesados junto con los recursos pertinentes.

Tercero.- Cumplimentados los trámites preceptivos, comuníquese al INE.»

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, según dispone el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara (artículo 8.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el recibo de la presente, notificación, según dispone el artículo 46 LJCA; o bien, potestativamente, Recurso de Reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 LRJAPyPAC, sin que puedan simultanearse.

Cifuentes a 29 de diciembre de 2014.— El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

17

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados en su domicilio, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a notificar a las siguientes personas, mediante el presente Edicto, la Resolución de la Alcaldía n.º 255 de fecha 10/12/2014, del tenor literal siguiente:

«Vista la propuesta del Instituto Nacional de Estadística para que los diferentes Padrones municipales se mantengan actualizados.

Considerando que el plazo para la renovación del Certificado de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros ha caducado, sin que por parte de los siguientes extranjeros se haya procedido a su renovación dentro del plazo establecido según la fecha del último movimiento en la Base del INE más cinco años.

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución por la cual se inicia expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida de las siguientes personas: Don Gheorghe Balan, don Ion Filipoiu, don Victor Hagigurdianu, doña María Podariu, don Ciprian Daniel Raboca, doña Ramona Simona Raboca, don Adrian Vasile Radu, don Daniel Iacob Varga y don Remus Iosif Varga.

Considerando lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el acuerdo de fecha 27 de junio de 2008, del Consejo de empadronamiento, por la que se dicta la necesidad de la comprobación periódica de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros.

Considerando lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por la L.O. 14/2003, y preceptos concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Considerando lo establecido en los artículo 42 y 92, relativos a la caducidad y artículos 58 y 59 sobre forma de practicar las notificaciones, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de la competencia atribuida a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1986, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los siguientes ciudadanos extranjeros, acordando la baja de su inscripción en el Padrón de Habitantes de Cifuentes, con efectos desde el día de la notificación de la presente resolución al interesado:

- Don Gheorghe Balan,
- Don Ion Filipoiu,
- Don Victor Hagigurdianu,

Doña María Podariu,
 Don Ciprian Daniel Raboca,
 Doña Ramona Simona Raboca,
 Don Adrian Vasile Radu,
 Don Daniel Iacob Varga
 Don Remus Iosif Varga.

Segundo.- Notificar personalmente la resolución a los interesados junto con los recursos pertinentes.

Tercero.- Cumplimentados los trámites preceptivos, comuníquese al INE.»

Contra la resolución que se notifica, que agota la vía administrativa, según dispone el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara (artículo 8.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el recibo de la presente, notificación, según dispone el artículo 46 LJCA; o bien, potestativamente, Recurso de Reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 LRJAPyPAC, sin que puedan simultanearse.

Cifuentes a 29 de diciembre de 2014.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

15

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ge-

neral Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El Órgano competente para su tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Yebes

Los obligados tributarios, demás interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en este Ayuntamiento de Yebes, sección de Gestión Tributaria, situado en la, Plaza Mayor n.º 1 de Yebes, al efecto de practicase las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados incluidos en el anexo.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
DALEX HOSTELERÍA S.L	B85205318	IVTNUIVRP 8/2014	Requerimiento para la presentación de declaración de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bienes referencias catastrales 1175999VK9817N0001JA 11759A1VK9817N0001HA 11759A5VK9817N0001YA 11759A6VK9817N0001GA

En Yebes, 30 de diciembre de 2014.— El Alcalde,
José Joaquín Ormazábal Fernández.

179

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

EDICTO

A.- PRESUPUESTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el ar-

tículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública establecido (BOP de Guadalajara n.º 152, de 19 de diciembre de 2014), ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara para el ejercicio económico de 2015, aprobado por la Asamblea general, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	5.204.267,76
1	Gastos de personal	4.645.021,71
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	558.746,05
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	385.000,00
6	Inversiones reales	385.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	5.619.267,76

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	5.589.267,76
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	35.000,00
4	Transferencias corrientes	5.552.267,76
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	5.619.267,76

B.- PLANTILLA DE PERSONAL.

De conformidad con el artículo 127 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de exposición pública establecido, se publica la Plantilla de personal del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, aprobada por la Asamblea general, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014:

Denominación plazas	Número	Grupo	Clase
ESCALA HABILITADOS ESTATALES			
<i>Subescala Secretario-Interventor</i>			
- Secretario-Interventor	1	A1	Habilitado estatal
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
<i>Subescala Servicios especiales</i>			
- Jefe del Servicio Extinción de Incendios	1	A1	Serv. Ext. Incendios
- Oficial Técnico	3	A2	Serv. Ext. Incendios
- Sargento Jefe de Parque.	4	C1	Serv. Ext. Incendios
- Cabo Jefe de Dotación.	18	C2	Serv. Ext. Incendios
- Bombero-conductor-mecánico.	67	C2	Serv. Ext. Incendios
<i>Subescala Técnica</i>			
- Técnico en Administración.	1	A1	Superior
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
<i>Subescala Administrativa</i>			
- Administrativo	2	C1	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí sola, la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Guadalajara a 14 de enero 2014.– La Presidenta, Ana C. Guarinos López.

163

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2014 0000349
N28150

Seguridad Social 434/2014

Procedimiento origen:

Sobre Seguridad Social

Demandante/s: D./D.ª Luis Muñoz Sánchez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª INSS, TGSS, FREMAP, PROTECCIONES GALVANICAS, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 434/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Luis Muñoz Sánchez, contra la empresa INSS y TGSS, FREMAP, PROTECCIONES GALVANICAS, S.A., Manuel Borlan Pazos, Carmen Izquierdo Pérez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROTECCIONES GALVANICAS, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a quince de enero de dos mil quince.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

CORRECCION DE ERRORES

Ayuntamiento de Peñalen

En el BOP n.º 4 de fecha 9 de enero de 2015, se publica anuncio con el número 4854 que corresponde al Ayuntamiento de Peñalen, que por error DICE: «... *aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2014*», DEBE DECIR: «... aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2015».

Guadalajara a 20 de enero de 2015.